CONTRATO Nº 544/2021

LPN Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR" ID N° 370.829

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ARGÓN S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cécula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Reso ución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución DGAF Nº 1177 de fecha 5 de Octubre de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARGÓN S.R.L.**, RUC 80004373 -1, domiciliada en Avda. República Argentina N° 2461 c/ Paso de Patria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gumercindo Pedrozo Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° 1.874.253, según Poder Especial otorgado por el Escribano Darío Alonso Fretes con Reg. Nº 573 Esc. Nº 101, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 370.829.**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 02/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR, convocado por el MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF Nº 1177 de fecha 5 de octubre de 2021 y Rectificada por Resolución DGAF Nº 1232 de fecha 14 de octubre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 944.360.000** (Guaraníes novecientos cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta mil).

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	Lámpara Hendidura portátil	UNIDAD	UNIDAD	2	REICHERT	USA	45.000.000	90.000.000
2	Oftalmoscopio Indirecto	UNIDAD	UNIDAD	1	HEINE	ALEMANIA	34.000.000	34.000.000
3	Oftalmoscopio Directo	UNIDAD	UNIDAD	3	HEINE	ALEMANIA	7.500.000	22.500.000
4	Retinoscopio	UNIDAD	UNIDAD	3	HEINE	ALEMANIA	8.000.000	24.000.000
5	Caja de Lente de Prueba	UNIDAD	UNIDAD	3	RAY VISION	CHINA	5.650.000	16.950.000

Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Director General
DGGIES - MSP y BS

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGÓN S.R.L.

6	Armazón de Prueba (Adulto)	UNIDAD	UNIDAD	6	RAY VISION	CHINA	2.500.000	15.000.000
7	Armazón de Prueba (Niño)	UNIDAD	UNIDAD	6	RAY VISION	CHINA	2.500.000	15.000.000
10	Cámara Digital de Retina - Portátil	UNIDAD	UNIDAD	2	VOLK	USA	170.000.000	340.000 000
11	Proyector Oftalmológico	UNIDAD	UNIDAD	2	RAY VISION	CHINA	15.000.000	30.000.000
13	Lensometro	UNIDAD	UNIDAD	2	RAY VISION	CHINA	7.500.000	15.000.000
15	Video colposocopio	UNIDAD	UNIDAD	2	DFV	BRASIL	77.000.000	154.000 000
16	Colposcopio	UNIDAD	UNIDAD	4	DFV	BRASIL	45.000.000	180.000 000
20	Especulo vaginal chico	UNIDAD	UNIDAD	25	BSZ	BRASIL	88.000	2.200.000
21	Especulo vaginal mediano	UNIDAD	UNIDAD	25	BSZ	BRASIL	88.000	2.200.000
22	Pinza Foerster	UNIDAD	UNIDAD	13	BSZ	BRASIL	270.000	3.510.000
MONTO TOTAL								**944.360.000**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	LÁMPARA DE HENDIDURA PORTÁTIL	**Descripción**	UNIDAD	UNIDAD
		Datos Generales		
		Descripción general: EQUIPO DE CAUTERIO BIPOLAR		
		Marca:REICHERT		
		Modelo:15090 PSL PORTABLE SLIT LAMP		
		Origen:USA		
		Dirección web del fabricante:www.reichert.com		
		Normas de calidad: FDA, CE, ISO 13485 (al menos una de ellas).		
		Generalidades		
		Microscopio binocular de visión directa		
		Aumento total : hasta 16 x o mayor		
		Ajuste Dioptría : -5D (o menor) a + 5D (o mayor)		
		Distancia pupilar : 5mm (o menor) a 70 mm (o mayor)		
		Distancia de trabajo : 80 mm aprox.		
		Ancho de hendidura : 0 - 9 mm (o mayor)		
		Longitud de hendidura : 1mm (o menor) - 9mm (o mayor)		
		Giro de hendidura : +/- 30° mayor		
		Fuente de Iluminación LED		
		Batería recargable incorporada que permita su uso continuo por 90 minutos como mínimo. Incluir 1 (una) batería adicional de repuesto.		
		Peso incluyendo batería : 1 kg o menor		
		Cargador de batería : 220 VAC/50 Hz		
		Maletín de transporte		
		Otras características		
		Cobertores contra polvo geométricamente similar a la superficie externa del equipo.		
		Alimentación eléctrica: 127/220 VAC/50Hz.		
		Cable de alimentación eléctrica con toma tipo Schuko		

Econ. Gustavo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Dr. Jorge Leon Sosa
Director General
DGCIF - MSP y BS

2	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	**Descripción** **Datos Generales** Descripción general: Equipo para la observación binocular e indirecta de la retina. Marca: HEINE Modelo:OMEGA 500 Origen:ALEMANIA Dirección web del fabricante:www.heine.com Normas de calidad: FDA, CE, ISO 13485 (Al menos una de ellas). **DESCRIPCIÓN** Sistema de Iluminación de revestimiento múltiple. Ajuste de precisión individual del haz de iluminación de ± 4° o mayor Ajuste sincronizado de convergencia y paralaje Ajuste asimétrico interpupilar entre 46mm (o menor) y 74mm (o mayor) Espejos integrados izquierdo y derecho Ajuste de luminosidad: en la fuente de tensión Filtros: azul, amarillo y verde Diafragmas integrados (pequeño, intermedio y grande) Ajuste simultaneo del haz de iluminación y del haz de observación. Cinta craneal acolchada con ajuste de perímetro y altura Control de luminosidad montado en la cinta craneal Posicionamiento preciso de la cinta craneal que garantice la orientación horizontal y la alineación de la óptica Incluir 3 (tres) lámparas adicionales de repuesto por equipo Alimentación eléctrica 220VAC / 50 Hz Cable de alimentación eléctrica con toma tipo schuko **ACCESORIOS** 01-Lupa de 20D 01-Lupa de 28D 01-Depresor escleral pequeño 01-Depresor escleral grande Maletín para transporte del equipo	UNIDAD	UNIDAD
3	OFTALMOSCOPIO DIRECTO	**Descripción** **Datos Generales** Descripción general: Oftalmoscopio directo para examinar las estructuras interiores del ojo, especialmente la retina. Marca:HEINE Modelo:BETA200 Origen:ALEMANIA Dirección web del fabricante:www.heine.com Normas de calidad: FDA, CE, ISO13485 (al menos una de ellas). **Descripción** Con al menos 27 lentes Lentes con dioptrías de -35D a +40D o mejor Con posibilidad de eliminar en gran medida los reflejos de córnea e iris. Con al menos 5 diafragmas (hendidura, filtro exento de rojo, estrella de fijación, coordenadas polares, círculo grande, círculo pequeño). Tipo de iluminación: Xenón Halógena Con carcaza de gran resistencia Incluir 3 (tres) lámparas adicionales de repuesto por equipo Mango metálico con pilas alcalinas. Estuche para transporte del equipo	UNIDAD	UNIDAD

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Dr. Derlis E. Leon S.
Director General

4	RETINOSCOPIO	**Descripción** **Datos Generales** Descripción general: instrumento optométrico para la determinación objetiva de la refracción de un ojo Marca: HEINE Modelo:BETA200 Origen:ALEMANIA Dirección web del fabricante:www.heine.com Normas de calidad: FDA, CE, ISO13485 (al menos una de ellas). **Descripción** De forma ergonómica Retinoscopio de franja Filtro de polarización Libre de mantenimiento Tipo de Iluminación: Xenón Halógena Deberá incluir 3 (tres) lámparas adicionales de repuesto por equipo Mango metálico con pilas alcalinas Estuche original del fabricante para transporte del equipo	UNIDAD	UNIDAD
5	CAJA DE LENTES DE PRUEBA	**Descripción** **Datos Generales** Descripción general: Caja de Lentes de Prueba Marca: RAY VISION Modelo:TL-V20 Origen:CHINA Dirección web del fabricante:www.ray-vision.com Normas de calidad: FDA, CE, ISO13485 (al menos una de ellas). **Caja de lentes** Caja con al menos 266 lentes Aros de plástico con refuerzo de metal en los bordes. Lentes de material orgánico Con maletín de transporte forrado en cuero o cuerina.	UNIDAD	UNIDAD
6	ARMAZÓN DE PRUEBA ADULTO	**Descripción** **Datos Generales** Descripción general: Caja de Lentes de Prueba de uso en Adultos Marca: RAY VISION Modelo: TF-K65 Origen: CHINA Dirección web del fabricante:www.ray-vision.com Normas de calidad: FDA, CE, ISO13485 (al menos una de ellas). **Gafas de Prueba** Distancia interpupilar ajustable entre 48 mm (o menor) a 80mm (o mayor) Escala de alineación de la córnea de 0 ± 5mm Angulo del eje del cilindro: Derecha entre 45° 180° 60° Izquierda 120° 0° 135° Marco ajustable en angulación y longitud Anillo giratorio Mando giratorio del anillo Perilla de ajuste de almohadilla de la nariz Perilla de ajuste de parte superior Perilla de ajuste de la almohadilla Capacidad de acomodar 4 probines como mínimo	UNIDAD	UNIDAD
7	ARMAZÓN DE PRUEBA PEDIATRICA	**Descripción** **Datos Generales** Descripcion general: Caja de Lentes de Prueba para uso pediátrico	UNIDAD	UNIDAD

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Dirección General
DGGIES - MSP y BS

		Marca: RAY VISION		
		Modelo:TF-K65		
		Origen:CHINA		
		Dirección web del fabricante:www.ray-vision.com		
		Normas de calidad: FDA, CE, ISO13485 (al menos una de ellas).		
		Gafas de Prueba		
		Distancia interpupilar ajustable entre 48 mm (o menor) a 80mm (o mayor)		
		Escala de alineación de la córnea de 0 ± 5mm		
		Angulo del eje del cilindro:		
		Derecha entre 45° 180° 60°		
		Izquierda 120° 0° 135°		
		Marco ajustable en angulación y longitud		
		Anillo giratorio		
		Mando giratorio del anillo		
		Perilla de ajuste de almohadilla de la nariz		
		Perilla de ajuste de parte superior		
		Perilla de ajuste de la almohadilla		
		Capacidad de acomodar 4 probines como mínimo		
10	CAMARA PARA FONDO DE OJOS	**Descripción**	UNIDAD	UNIDAD
		Datos Generales		
		Descripción general: Cámara Digital de Retina.		
		Marca: VOLK		
		Modelo: PICTOR PLUS		
		Origen: USA		
		Dirección web del fabricante:www.volk.com		
		Normas de calidad: FDA, CE, ISO 13485 (al menos una de ellas).		
		CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:		
		Modos fotográficos: COLOR/FA.		
		Angulo de campo:		
		Horizontal 30°.		
		Vertical 25°.		
		Rango de focalización: -15D. ~ +35D.		
		Rango de corrección ocular: -8D. ~ +5D.		
		Iluminación para observación: LED luz blanca/LED luz azul.		
		Iluminación para disparo: foco XENÓN/LED.		
		Filtro: Por excitación, por barrera.		
		Sensor de imagen: 2 megapixel CCD.		
		Monitor: TFT LCD de al menos 2 pulgadas.		
		Formato de imagen: 3 tipos de registros de imágenes.		
		Otras características		
		Cobertores contra polvo geométricamente similar a la superficie externa del equipo.		
		Alimentación eléctrica: 220 VAC/50Hz.		
		Consumo: 150VA.		
11	PROYECTOR OFTALMOLÓGICO	**Descripción**	UNIDAD	UNIDAD
		Descripción general: Proyector de optotipos para la evaluación subjetiva de la refracción de un ojo		
		Marca: RAY VISION		
		Modelo:CP-300		
		Origen: CHINA		
		Dirección web del fabricante: www.ray-vision.com		
		Normas de calidad: FDA, CE, ISO 13485 (al menos una de ellas).		
		Características técnicas		
		Fuente de Luz de larga vida útil. Más brillante y más clara		
		Fácil de Utilizar: Luz indicadora de encendido		
		Que incorpore grafico tipo RC-R		

Econ. Guillermo Rodríguez R. Apoderado ARCOIN S.R.L.

Dr. Dorlis C. León S. Director General

		Gráficos al menos 40 y 30 macaras como mínimo		
		Filtros Polarizados, rojo/ verde		
		Distancia de proyección: desde 2,5 hasta 8 metros		
		Velocidad de rotación de los gráficos : 1 segundo o menor		
		Aumento de proyección : 30 x (o mayor) a 5 metros		
		Función de ahorro de energía : Apagado automático luego de 0,30 segundos de inactividad		
		Programas : al menos 2 programas, con un mínimo de 39 gráficos cada uno		
		Angulo de inclinación : 15° como mínimo		
		Tipo de Lámpara : LED, no mayor a 5W		
		OTRAS CARACTERÍSTICAS		
		Cobertor contra polvo geométricamente similar a la superficie externa del equipo		
		Alimentación eléctrica : 220 VAC/50Hz		
		Cable de alimentación eléctrica con toma tipo Schuko		
		Peso : hasta 4 K.		
13	LENSOMETRO	**Descripción**	UNIDAD	UNIDAD
		Datos Generales		
		Descripción general: LENSOMETRO		
		Marca:RAY VISION		
		Modelo: ML-C45		
		Origen: CHINA		
		Dirección web del fabricante:www.ray-vision.com		
		Normas de calidad: FDA, CE, ISO 13485 (al menos una de ellas).		
		CARACTERÍSTICAS		
		Rango de potencia: 0 a +/- 25D o mayor, con intervalos de 0.125D o menor al menos entre +/-		
		Eje de Cilindro: 30° - 180° o mayor rango, Intervalo 1° o menor		
		Potencia Prismática: 0 - 5 ⌂ o mayor. Intervalo 1 ⌂ o menor		
		Compensador de Prisma: 15 ⌂ o mayor. Intervalo 1 ⌂ o menor		
		Angulo de inclinación del instrumento : 30° - 90° o mayor rango		
		Diámetro de lentes medibles : 35 mm (o menor) - 80 mm mayor		
		Fuente de Iluminación : LED		
		Peso : 5 kg o menor		
		Otras características		
		Alimentación Eléctrica : 220V CA +/- 10% 50 H2, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 Tipo F (Schuko)		
		Cobertores contra polvo, geométricamente similar a la superficie externa del equipo.		
15	VIDEO COLPOSCOPIO	Dispositivo diseñado para su uso en laboratorios de patología, citología y análisis clínicos para diagnóstico. -Normas de calidad específicas: Fda, CE o Jis al menos algunas de ellas. -Normas de calidad generales: ISO 13485.	UNIDAD	UNIDAD
		Tubo binocular oblicuo con visión estereoscópica -Con ajuste a distancia interpupilar -Lente frontal u objetivo con distancia de trabajo 300mm. -Oculares de 10 X o 12,5 X con ajuste diotiras más 5 -Cambiador de aumentos de cinco pasos o zoom -Enfoque fino manual o por zoom. -Estativo de piso -Base redonda con 5 ruedas como mínimo y freno por lo menos dos de ellas. - Brazo Articulado o pantografico, autocompensado o autobalanceado, Altura variable. -Iluminación led integrado al sistema, dentro del cabezal, estático o del brazo, fibra óptica. Lámpara Led, con filtro verde, control de luminosidad variable -Cámara fotográfica digital de 16 megapixeles o mayor adaptable al colposcopio, con impresora video color. -Alimentación eléctrica 220 Vca =10%/50 hz con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko). -Normas de calidad especificas FDA, CE o JIS al menos algunas de ellas -Normas de calidad generales ISO 13485		

Dr. Hernán G. Econ Sa
Director General
DGGIES-SMSP y BS

Econ. Gumersindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

16	Colposcopio	Lente de alta resolución con longitud focal de 300 mm, diámetro de campo de vista de 22 mm y 40 mm de campo iluminado-Ocular 12,5x angular , una fija y otro móvil ajustable mediante el ajuste de dioptiras, utilizan para emparejar la línea de visión con presión distancia interpupilar ajustable. -Incremento fijo de 16 veces proporciona una excelente definición de imagen -filtro móvil luz verde -Iluminación a través de Led potencia 3,2 voltios -Fuente de alimentación conmutable 110 o 220 v 50/60 Hz -Ajuste de intensidad de la luz a través del potenciómetro o dimmer -Pintura epoxi a 250°C o similar resistente a la corrosión	UNIDAD	UNIDAD
20	Especulo vaginal chico	Instrumental fabricado en acero inoxidable quirúrgico sanitario. -forma anatómica acorde a normas internacionales. -Tamaños: Espéculo pequeño -Con un año garantía.	UNIDAD	UNIDAD
21	Especulo vaginal mediano	Instrumental fabricado en acero inoxidable quirúrgico sanitario. -forma anatómica acorde a normas internacionales. -Tamaños: Espéculo mediano -Con un año garantía.	UNIDAD	UNIDAD
22	Pinza Foerster	Pinza Aro Foester recta media de aro 25cm (+/- cm, instrumental debe tener grabado, código, marca origen o procedencia y tipo. -El instrumental fabricado en acero inoxidable quirúrgico sanitario	UNIDAD	UNIDAD

OBSERVACIONES:

- LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE ACCESORIOS SOLICITADAS SON MÍNIMAS.
- AL MOMENTO DE RECEPCIONAR EL EQUIPO SE EXPEDIRÁ UN ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y LA RECEPCIÓN DEFINITIVA SE EXPEDIRÁ UNA VEZ QUE LOS EQUIPOS SEAN INSTALADOS Y LISTO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. (solo para equipos)
- LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN LA INSTITUCIÓN DESIGNADA, DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO EN LAS EETT; EN CASO DE QUE EN LAS EETT NO SE MENCIONE TIEMPO DE GARANTÍA SE SOLICITA UNA COBERTURA MÍNIMA DE 1 AÑO.
- LA ANTIGÜEDAD DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS NO DEBE SER SUPERIOR A 3 AÑOS
- SE DEBERÁN OFERTAR EQUIPOS NUEVOS, NO REMANOFACTURADOS.

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de entrega:

- PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR, Brasil y F.R. Moreno, Tel. 021 237 4000 Int. 1230.
- PRONAC – PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL CÁNCER, Ruta 2 km 23 ramal Areguá (Capiatá-Paraguay), 0228 632854

Plazo de entrega:

El oferente adjudicado tendrá un plazo de hasta **30 (treinta) días hábiles** después de la recepción de la orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la totalidad de lo ofertado.-

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del Contrato **(DGGIES),** la Dirección de correo oficial de la empresa por medio del cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer

Econ. Gumercindo Pedrozo R. Apoderado ARGON S.R.L.

Director General DGGIES - MSP y BS

día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Inspecciones y Pruebas:
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia; en la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud se elaborará el Acta de Recepción Definitiva, en un plazo máximo de 30 (treinta) días de la entrega de los Suministros requeridos, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía de los productos entregados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.
El Contratista deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Noviembre de 2021.

Econ. Gumercindo Pedrozo R. Apoderado ARGON S.R.L.

Sr. Gumercindo Pedrozo Rodríguez
CONTRATISTA

Dr. Derlis Carlos León Sanabria Director General Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos MSPyBS

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD Dirección: Manuel Domínguez N° 1147 casi Brasil Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono/Fax: 021 206 161 Dirección electrónica: contratosdggies@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Para bienes nacionales usar**: -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **Para bienes importados:** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 15.3 y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 530; de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2021; asignado al MSP y BS; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. PLURIANUAL: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARCON S.R.L.

Dr. Dionisio León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

	EL CONTRATISTA: Deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados después de la fecha de aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,5 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA**.
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO ALICA.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**.
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**.
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.
CGC 28	El valor de las multas será de 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reemplazar los bienes será de 05 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con lo contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS